



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la Resolución F.E. Nº 004/92; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho acto administrativo se crea y aprueba la Estructura Orgánica de la Fiscalía de Estado de la Provincia.

Que tal estructura cuenta, entre otras, con las Secretarías de Asuntos Administrativos y de Mesa General de Entradas y Salidas, Archivo y Habilitaciones.

Que tras haber puesto en funcionamiento el Organismo a mi cargo se ha comprobado que en las áreas mencionadas se desarrollan actividades que no son reflejadas por la denominación que poseen.

Que es regla de buena administración procurar que la denominación que se le otorgue a las distintos estamentos de la estructura refleje acabadamente la actividad que en los mismos se lleva adelante.

Que, en tal sentido, resulta conveniente sustituir la actual denominación de las mencionadas Secretarías por la de SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS, en el caso de la Secretaría de Asuntos Administrativos y SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, en el caso de la Secretaría de Mesa General de Entradas y Salidas, Archivo y Habilitaciones.

Que, con idéntico propósito, y como consecuencia de la modificación a disponerse, corresponde también sustituir la denominación de la Prosecretaría de Asuntos Administrativos, reemplazándola por la de PROSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS y de

Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO

la Prosecretaría de Mesa General de Entradas y Salidas reemplazándola por la de PROSECRETARIA DE ADMINISTRACION.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Sustituir la actual denominación de la Secretaría de Asuntos Administrativos, otorgada mediante Resolución F.E. Nº 004/92, por la de SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS, ello así de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Sustituir la actual denominación de la Secretaría de Mesa General de Entradas y Salidas, Archivo y Habilitaciones, otorgada mediante Resolución F.E. Nº 004/92, por la de SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, ello así debido a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Sustituir la actual denominación de la Prosecretaría de Asuntos Administrativos, otorgada mediante Resolución F.E. Nº 004/92, por la de PROSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS, ello de acuerdo a los motivos explicitados en los considerandos.

ARTICULO 4º.- Sustituir la actual denominación de la Prosecretaría de Mesa General de Entradas y Salidas, otorgada mediante Resolución F.E. Nº 004/92, por la de PROSECRETARIA DE ADMINISTRACION, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO

ARTICULO 5º.- Notifíquese a quienes corresponda. Cumplido,
archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº ^{- 24} /93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy 15 MAR 1993

Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur